

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 3036
LAS CONDES, 03 MAY 2017

DEC. ALC. SECC 2° N° 3124
LAS CONDES,

08 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 4.097 de fecha 11.04.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha abril de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 8463
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		WERBIN ROSEMBLAT JAIME		5.330
2		MOREY JILIBERTO CECILIA DE LOURDES		6.639
3		VILLAGRAN TORRES LUCI FILOMENA		10.930
4		ALBISTUR PINO CARLOS		9.510
5		CONTRERAS OLMOS MARIA EUGENIA		7.190
6		GISMONDI CABALLERO SYLVIA MIRTHA		8.950
7		BLANC CARREÑO GRACIELA SYLVIA		2.940
8		VELASCO VILCHES PATRICIA MAGALY		819
9		RUIZ TORRES GLORIA		12.510
10		MOYA VEGA CARMEN MARIA		5.500
11		GAETE FERNANDEZ MARIA LUZ		2.590
12		DE MAGALHAES-CALVET DEL SOLAR ANDREA		5.416
13		MATELUNA DE LA RIVERA MARCELO LUIS FRANCIS		31.060
14		ALVAREZ FUENTES CARLOS RENATO		2.590
15		GALVEZ FIGUEROA MAGNOLIA XIMENA		2.940
16		HERRERA HALD SELVA INES		5.820
17		BENDIX CAMPOS DESIREE MARIA		3.956
18		PATUELLI HODDE CLAUDIA ALEJANDRA		2.034
19		TOLEDO FLORES NORMA		2.590
20		BRANIFF YELPI ALEJANDRO SEBASTIAN		2.590
21		TEJOS ALMONACID JUAN CARLOS		7.190
22		NAVARRO GONZALEZ LUIS ARSENIO		2.590
23		ROJAS SALAS WILMA DE LOS ANGELES		7.300
24		CASTRO VASQUEZ VIVIANA DEL CARMEN		2.590
25		GONZALEZ JIMENEZ MARIA CAROLINA		7.190
26		OLIVO HERMOSILLA NATHALY PATRICIA		2.590
27		HENRIQUEZ MUSSUTO VICTORIA MICHELA		12.300
28		POYANCO SEREÑO FLORENCIA PAZ		2.590
29		NOLASCO CRUZ LUIS FRANCISCO		2.940

30	POYANCO SEREÑO OLIVIA LUZ	2.590
31	MONTENEGRO AVELLO SANTIAGO	2.940
32	LAGNO GONZALEZ JOSEFA MAITE	2.590
33	MORONI ROCCHETTI LUCAS	2.590
34	GUTIERREZ ORELLANA VICENTE	2.590
35	LEIVA LIENDO AMELIA PAZ	2.590
Total		195.074

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

